



Asunción, 26 de mayo de 2020

A.G.P.E. PR N° 174/2020

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia al Decreto N° 2991/2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo”.

En tal sentido, se remite la Resolución AGPE N° 107/2020 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019”**.

Sin otro particular, me despido de Vuestra Excelencia, con mi más alta consideración y estima.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

A Su Excelencia

Don René Milciades Fernández Bobadilla, Ministro - Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional Anticorrupción - SENAC

E S. D.

LCO/jb/dc/dwc



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

Asunción, 20 de mayo de 2020

VISTO: El Memorando Anticorrupción N° 08/2020, de fecha 20 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 2991/2019 “ Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.”, establece en su Artículo 2°- *Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.*

El Decreto N° 3442/2020 “Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19 al territorio nacional”

El Decreto N° 3456/2020 “Por el cual se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19)”

Que el Decreto N° 3525/2020 “Por el cual se amplía el aislamiento preventivo general (cuarentena) y las medidas de restricción desde el 13 de abril hasta el 19 de abril de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el territorio nacional por la Pandemia de Corona Virus (COVID-19)”.



Vision: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

(2)

Que la Resolución SENAC N° 89/2020 “Por la cual se amplía el Plazo de Presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Periodo de Ejercicio 2020, conforme a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre “ Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo” y al Decreto N° 3525 Por el cual se amplía el aislamiento preventivo general (cuarentena) y las medidas de restricción desde el 13 de abril hasta el 19 de abril de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en el territorio nacional por la Pandemia de Corona Virus (COVID-19).

El Memorando Anticorrupción N° 08/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, se remite a la Máxima Autoridad el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, periodo de ejercicio 2020, para su revisión y posterior aprobación mediante resolución institucional de conformidad a lo establecidos en el Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1º. – Aprobar el Plan y el Cronograma de Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Periodo de Ejercicio 2020, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo; los cuales pasaran a formar parte del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

Anexo I - IX

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO



**Asunción – Paraguay
Mayo 2020**

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

Anexo II - IX

INTRODUCCIÓN

Este Plan Institucional fue elaborado como guía para la Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Institución y está regido por el Decreto N° 2991/2019 *"POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"*.

OBJETIVO

Articular esfuerzos que propicien, promuevan y garanticen los mecanismos adecuados para la rendición de cuentas y la participación ciudadana, permitiendo el diálogo y la información conjugada a favor del involucramiento del ciudadano en los procesos desarrollados por la Auditoría General del Poder Ejecutivo de manera transparente y efectiva, capaz de responder a las expectativas y obtener la confianza de la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Posicionar en la ciudadanía la información que la Institución difunde a través de diferentes medios, en cumplimiento del principio de transparencia, promoviendo así una activa participación ciudadana.
- 2) Identificar, para posteriormente divulgar a los grupos de interés, las estrategias de difusión que la Institución utiliza, así como los medios, mecanismos, espacios y canales con que cuenta para acceder a la información pública de la institución.
- 3) Establecer la estrategia adecuada para la Institución y así promover la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, detallando las actividades del año 2020 en el respectivo cronograma.

INDICADORES

- Cantidad de informes publicados y socializados
- Cantidad de espacios establecidos de participación y de interacción ciudadana
- Cantidad de mejoras/ajustes realizadas con base en la participación ciudadana



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

Anexo III - IX

CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO

En cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO*”, se ha designado a través de la Resolución AGPE N° 02/2020:

A la Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como la unidad responsable de impulsar el inicio del proceso de rendición de cuentas al ciudadano, la internalización del modelo y de los lineamientos estandarizados.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - AGPE, está conformado por las siguientes áreas:

- Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos
- Gabinete
- Dirección General de Control Interno
- Dirección General de Coordinación y Seguimiento a las A.I.I.
- Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Auditoría Interna
- Dirección General de Auditoría Forense.
- Dirección de Planificación Estratégica
- Dirección de MECIP
- Dirección de Comunicación
- Dirección de Talento Humano
- Dirección Operativa de Contrataciones
- Dirección de Rendición de Cuentas del FONACIDE
- Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), lidera el proceso de la Rendición de Cuentas al Ciudadano en la AGPE, cuyas funciones y procedimientos estarán reglados por lo establecido en el Decreto 2991/2019.

El Equipo de Técnicos responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado según el siguiente listado:

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

Anexo IV- IX

Dependencia	Nombre y Apellido
Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos	Juan Baiardi
Dirección de Planificación Estratégica	Nancy Rejala
Dirección de Comunicación	Ana María Paredes
Dirección General de Control Interno	Hector Godoy
Dirección General de Planificación y Evaluación	Nestor Duarte
Dirección General de Auditoria Forense	Oscar Irala
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación	Carlos Montiel
Dirección General de Coordinación y Seguimiento	Graciela Polletti
Dirección de Auditoría Interna	Cynthia Duarte

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La AGPE propiciará espacios que permitan la interacción y el contacto directo con su público identificado, iniciando con el ejercicio de rendir cuentas en los aspectos financieros y de la gestión, el valor público generado directa o indirectamente, para luego establecer las audiencias que permitan el intercambio de información y el diálogo, para la construcción de políticas públicas relacionadas al Control Interno.

CONVOCATORIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- La convocatoria será realizada por diferentes medios de comunicación institucional y otros medios de alcance masivo.
- Las invitaciones podrán ser personalizadas y/o abiertas.
- La invitación será publicada en el sitio web institucional, redes sociales institucionales, con al menos 72 horas hábiles de anticipación.
- Se generará un mecanismo que permita a la ciudadanía presentar sus solicitudes, aclaraciones, quejas, sugerencias y objeciones, las que serán respondidas con la presentación de la rendición de cuentas y/o por el canal de recepción de la misma, y en caso de ser de afectación general, a través de la plataforma digital institucional.

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

Anexo V - IX

MEDIOS DE DIFUSIÓN

La AGPE desarrollará e implementará una estrategia integral de comunicación que permita dar a conocer las funciones y actividades que realiza; así como información relevante para los diferentes sectores de interés, identificados previamente y la ciudadanía en general a través de los siguientes medios de comunicación:

- Radio
- Prensa
- Televisión
- Página Web
- Redes Sociales
- Campañas Virtuales
- Campañas Telefónicas
- Otros

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los mecanismos y canales a través de los cuales el ciudadano y las partes interesadas podrán interactuar con la AGPE sobre la base de la información que ésta les suministre, o cuando ellos requieran comunicarse con la Institución para expresar su opinión y/o solicitar información de su interés, serán:

Mecanismo de Participación:

- Queja y/o Reclamo
- Sugerencia
- Solicitud de Información Pública (Portal Unificado o mesa de entrada)
- Encuestas
- Rendición de Cuentas
- Consulta directa a organizaciones sociales o académicas

Espacios de Participación (Canales de Atención):

- Atención Presencial
- Atención Telefónica
- Espacios Virtuales (Página Web, correo electrónico, Redes Sociales)
- Audiencias Públicas: Es un espacio de participación en el cual la AGPE se hará presente para posteriormente tener un diálogo en el cual los ciudadanos presenten sus observaciones y/o solicitudes. Las audiencias públicas se utilizan por excelencia para la Rendición de Cuentas.

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

Anexo VI - IX

IDENTIFICACIÓN DE PUBLICO DE INTERES

El público objetivo o grupo de interés en la AGPE fue identificado, pueden ser sujeto de revisión y priorización según directrices establecidas para cada presentación de rendición de cuentas o informes de gestión.

La AGPE reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía en general, a los auditores internos de los distintos Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, proveedores de la Institución, las entidades sujetas a control, los medios de comunicación, las otras instituciones públicas, sus funcionarios públicos, los gremios económicos, los organismos internacionales y las organizaciones sociales.

Las áreas misionales y/o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la AGPE para el Ejercicio 2020 son:

- Dirección General de Control Interno
- Dirección General de Coordinación y Seguimiento a las A.I.I.
- Dirección General de Planificación y Evaluación.
- Dirección General de Auditoria Forense
- Dirección de FONACIDE
- Dirección de MECIP

La determinación de los ejes temáticos o procesos priorizados para la Rendición de Cuentas, en el futuro serán extraídos del Plan Estratégico Institucional (PEI).



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

Anexo VII - IX

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

<i>Nº</i>	<i>Actividad</i>	<i>Responsable</i>	<i>Indicadores o medios de verificación</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Fecha de Fin</i>
1	Identificar público objetivo de la AGPE	CRCC	Documento con identificación de público objetivo determinado	10-mar-2020	31-mar-2020
2	Realizar análisis de reclamos ingresados a la institución	Dirección de Comunicación	Informe de cantidad de reclamos recibidos, procesados y respondidos	10-mar-2020	30-dic-2020
3	Crear de espacio de comunicación digital con Grupos de Interés	CRCC	Número de espacios conformados. Informe	10-mar-2020	30-dic-2020
4	Definir mecanismo para la audiencia pública de rendición de cuentas	CRCC	Mecanismo o plan aprobado	10-mar-2020	30-set-2020
5	Organizar audiencia pública de rendición de cuentas	CRCC	Audiencia pública realizada	1-oct-2020	30-dic-2020
6	Elaborar videos e informes sobre la gestión de la Institución	Dirección de Comunicación	Videos publicados en la página web	01-jul-2020	30-set-2020



Visión: Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

Anexo VIII - IX

7	Realizar encuesta sobre servicios	Dirección de Comunicación	Resultados de las Encuestas	01-jul-2020	30-jul-2020
8	Realizar Foro Temáticos	CRCC	Foro realizado		
9	Capacitar a funcionarios sobre rendición de cuentas	DECATE/UAAI	Listado de asistencia a capacitación	10-jun-2020	30-dic-2020
10	Realizar de informe trimestral de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	CRCC	Informe trimestral publicado	10-mar-2020	31-dic-2020
11	Realizar de informe anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	CRCC	Informe anual publicado	01-nov-2020	31-dic-2020
12	Presentar informes en cumplimiento de las Leyes N° 5189/2014 y 5282/14	UAAI	Informes publicados en la página web Informe de supervisión de cumplimiento de SENAC y SFP	10-ene-2020	31-dic-2020



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 107/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019.

Anexo IX - IX

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS - AGPE												
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4
ACTIVIDADES PREPARATORIAS												
Socialización del Decreto 2991/19	X											
Elaboración del Borrador de Resolución de Conformación del Comité		X										
Aprobación y Socialización de la Resolución de Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano		X										
Nombramiento de técnicos		X										
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS												
Identificación de Areas Misionales		X										
Identificación del Público		X										
Definición de Objetivos /Metas		X										
Elaboración y Aprobación del Cronograma			X									
ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION												
Socialización del Cronograma Aprobado			X									
Elaboración de Matriz de Informes			X									
Socialización de Matriz de Informes			X									
Solicitud de informes a todas las áreas afectadas			X			X X			X X		X X	
INFORMES PARCIALES												
Consolidación de Informes de las dependencias afectadas				X		X				X		
Difusión de Informes			X			X				X		
INFORME FINAL												
Consolidación de Informes Parciales												X X
Difusión de Informe Final	X X											X X



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro- Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.